

SALTA, **07 NOV 2019**

000463

Expediente N° 14.376/19

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.376/19 en el que, mediante Nota N° 2490/19, la Dra. Ing. Eliana Guadalupe PÉREZ, Jefe de Trabajos Prácticos Interino en la asignatura "Materiales" de Ingeniería Electromecánica, solicita ayuda económica, para realizar actividades de interés institucional, a fin de participar en la ESCUELA DE NANOCIENCIA Y NANOTECNOLOGÍA ENN 2019 y en el WORKSHOP denominado NANOMATERIALES PARA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, a llevarse a cabo desde el 20 hasta el 30 de agosto de 2019, en el Centro Atómico Constituyentes, sito en San Martín (Pvcia. de Buenos Aires), y

CONSIDERANDO:

Que la docente informa que, en el evento, ha sido aceptado, para su presentación oral, un trabajo de su autoría denominado PREPARACIÓN DE TIO₂ DOPADO CON NITRÓGENO SOPORTADO EN VIDRIO MEDIANTE UN AGENTE LIGANTE: EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD FOTOCOATALÍTICA EN LA DEGRADACIÓN DE UN COLORANTE AZOICO BAJO LUZ VISIBLE.

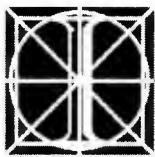
Que la solicitante adjunta un resumen del citado trabajo, en el que se menciona explícitamente el nombre de la Facultad de Ingeniería, con lo que da cumplimiento a lo requerido por el inciso b) del punto 1. del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA aprobado por Resolución N° 1049-HCD-2005.

Que los datos económicos estimados consisten en la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS (\$ 5.800) para cubrir los gastos de traslado y el equivalente a diez (10) días de viáticos.

Que la docente formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentra debidamente cumplimentado y refrendado por el Responsable de Cátedra.

Que la Escuela de Ingeniería Electromecánica le concede una ayuda económica de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000).

Que se ha expedido en autos la Comisión de Asuntos Académicos, la cual considera procedente la ayuda económica solicitada, en razón de haber sido aceptado en la Escuela



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00463

Expediente N° 14.376/19

un trabajo de la autoría de la docente y de contar con el aval de la Escuela correspondiente.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho N° 72/2019,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVII Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de octubre de 2019)

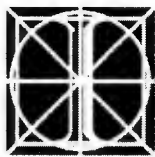
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Dra. Ing. Eliana Guadalupe PÉREZ una ayuda económica consistente en la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000) –o el importe correspondiente que no supere dicho monto-, con cargo a la Escuela de Ingeniería Electromecánica y sujeto a disponibilidad presupuestaria, para que la docente cubra los gastos ocasionados por su participación en la Escuela de NANOCIENCIA Y NANOTECNOLOGÍA ENN 2019 y en el WORKSHOP denominado NANOMATERIALES PARA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, llevado a cabo desde el 20 hasta el 30 de agosto de 2019, en el Centro Atómico Constituyentes, sito en San Martín (Pvcia. de Buenos Aires).

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer a la Dra. Ing. Eliana Guadalupe PÉREZ que, como consecuencia de la asistencia económica otorgada por el artículo 1º de la presente Resolución, y de acuerdo con lo establecido en el punto 3.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución N° 1049-HCD-2005, deberá:

a) Dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles posteriores a la percepción de la ayuda económica otorgada, realizar en el Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas, la efectiva rendición de la asignación otorgada, mediante comprobante de pasajes.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.376/19

b) Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a su notificación, presentar al Señor Decano de la Facultad:

- Constancia de asistencia y/o Expositor de las Jornadas
- Material impreso recibido en las Jornadas (si lo hubiere) a fin de que la Escuela de Ingeniería Electromecánica analice y aconseje acerca de su posterior envío a la Biblioteca de la Facultad.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la Dra. Ing. Eliana Guadalupe PÉREZ el contenido del punto 5.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, el cual establece que *“el docente que no cumpla con alguno de los compromisos asumidos por recibir asistencia económica por parte de la Facultad, deberá justificar las razones del incumplimiento”* o, en caso contrario *“deberá reintegrar a la Facultad de Ingeniería, el monto percibido como ayuda económica para el pago de la inscripción al evento, más la suma recibida para el pago de pasajes y/o viáticos, en el plazo de veinte (20) días corridos posteriores a la fecha del reintegro a sus funciones.”*

ARTÍCULO 5°.- Publicar, comunicar a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; a la Dra. Ing. Eliana Guadalupe PÉREZ; al Dpto. de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas; a la Dirección General Administrativa Económica y girar los obrados a esta última para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00463** -CD- **2019**

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

Ing. HECTOR RAÚL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa